

Bogotá, 28 de abril de 2021

Señores

JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

William Benavides Lozano

Secretario

j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: solicitud información para proceso investigativo NUNC.
500016000564202001090

Solicitud N° 243 - 165769

Respetado señor Benavides:

Atentamente nos dirigimos a usted para presentarle un cordial
saludo y dar respuesta a su requerimiento respecto a la
información solicitada de la señora Margarita Del Carmen Ruiz
Pineda, identificado con cédula de ciudadanía N° 41356368

MARGARITA DEL CARMEN RUIZ PINEDA, C.C 41356368

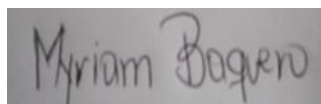
Dirección residencia: Calle 150 50 30 apartamento 401

Teléfono fijo: 4625666

Teléfono celular: 3164640554

Correo: luimor@hotmail.com

Ciudad: Bogotá



ALIANSSALUD EPS

Firma Autorizada



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 10 de mayo de 2.021, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS ALIANSALUD. Sírvasse proveer.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación

DIVORCIO RAD. 76520311000320210017300

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, Valle, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

La EPS ALIANSALUD, ha informado lo que mediante oficio No. 145 de abril 26 de 2.021 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta la señora MARGARITA DEL CARMEN RUIZ PINEDA, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, el comunicado allegado por la EPS ALIANSALUD, a fin que se sirva adelantar las diligencias tendientes para surtir la notificación de la señora MARGARITA DEL CARMEN RUIZ PINEDA, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf168bc490ea859cb4286e2e90e2061bc9cbb5e1442f2450e6e36bffa6c1def**

Documento generado en 10/05/2021 05:23:01 PM